

MARÍA ISABEL ADÁN LIFANTE, Secretaria de la Comisión de Valoración prevista en el artículo 7 de la Orden de 28 de abril de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las vocalías del Consejo del Observatorio de la Vivienda de Andalucía en representación de otros colectivos sociales, y se anuncia su convocatoria pública.

CERTIFICA:

Que en el punto cuarto del orden del día de la reunión de la Comisión de Valoración para la selección de las vocalías del Consejo del Observatorio de la Vivienda de Andalucía en representación de otros colectivos sociales, celebrada el día 17 de noviembre de 2017, se acordó por unanimidad de los miembros de la Comisión emitir la siguiente propuesta motivada de resolución de nombramiento de las personas que ocuparán las vocalías en representación de otros colectivos sociales del Observatorio de la Vivienda de Andalucía:

“Constituida con fecha 17 de noviembre de 2017 esta Comisión de Valoración prevista en el artículo 7 de la Orden de 28 de abril de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las vocalías del Consejo del Observatorio de la Vivienda de Andalucía en representación de otros colectivos sociales, y se anuncia la convocatoria pública, vistas las solicitudes admitidas, mediante Resolución de la Secretaria General de Vivienda de fecha 26 de enero de 2017, para dicha selección de vocalías del Consejo del Observatorio de la Vivienda de Andalucía en representación de otros colectivos sociales, y concurriendo los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La expresada Resolución de la Secretaria General de Vivienda admitió, por reunir los requisitos previstos en la Orden mencionada, las solicitudes presentadas por Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social, la Fundación Secretariado Gitano y la Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas (KAMIRA).

SEGUNDO: Dicha Resolución fue publicada en la página Web de la Consejería de Fomento y Vivienda, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden, sin que se presentara contra la misma ninguna alegación.

TERCERO: Esta Comisión de valoración en la reunión de fecha 17 de noviembre de 2017 ha examinado y verificado la documentación presentada por las entidades solicitantes, comprobando también las personas representantes y suplentes propuestas por las entidades admitidas y que son las siguientes:

VOCALÍAS

Entidad	Titulares	Suplentes
Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social	Don Rafael Arredondo Quijada	Doña Eva M ^a Juan Toset Don Gonzalo Cañestro Fernández

Fundación Secretariado Gitano Don Juan Manuel Reyes Campos Doña Silvia Fernández Vega
 Federación Nacional de Doña Carmen Santiago Reyes Doña M^a Isabel Reyes Ortega
 Asociaciones de Mujeres Gitanas
 (KAMIRA)

TERCERO: En la misma reunión, esta Comisión de Valoración ha procedido a determinar la puntuación de cada una de ellas, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8 de la Orden de 28 de abril de 2016, resultando la siguiente valoración conjunta:

	Implantación territorial	N.º de miembros	Actividades relacionadas con la problemática de la vivienda	Punt total
Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social	8 p.	10,50 p.	1 p.	19,50 p.
Fundación Secretariado Gitano	10 p.	16 p.	1 p.	27 p.
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas (KAMIRA)	10 p.	6 p.	1 p.	17 p.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Artículo 6 del Decreto 171/2014, de 9 de diciembre, por el que se regula el Observatorio de la Vivienda de Andalucía establece que se integrarán en el Consejo del Observatorio hasta cinco vocalías en representación de aquellos otros colectivos sociales, con personalidad jurídica, vinculados a la problemática de la vivienda, que determinará la Presidencia, en razón a su implantación territorial y número de miembros.

SEGUNDO: El artículo 6.3 de la Orden de 28 de abril de 2016 establece que la Comisión de Valoración efectuará una propuesta motivada de resolución de nombramiento de las personas que ocuparán las vocalías en representación de otros colectivos sociales, con la puntuación alcanzada por cada entidad, que se determinará por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios establecidos en el artículo 8 de la misma Orden.

QUINTO: Al ser el número de solicitudes admitidas menor que el máximo de cinco establecido en el mencionado artículo 6 del Decreto 171/2014, de 9 de diciembre y artículo 1 de la Orden de 28 de abril de 2016, procede seleccionar todas ellas, y nombrar a las personas titulares y suplentes propuestas por las entidades solicitantes.

Por lo expuesto, esta Comisión de Valoración

PROPONE

El nombramiento de las siguientes personas que ocuparán las vocalías, así como la personas suplentes, en

representación de otros colectivos sociales del Consejo del Observatorio de la vivienda de Andalucía

VOCALÍAS

Entidad	Titulares	Suplentes
Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social	Don Rafael Arredondo Quijada	Doña Eva M ^a Juan Toset Don Gonzalo Cañestro Fernández
Fundación Secretariado Gitano	Don Juan Manuel Reyes Campos	Doña Silvia Fernández Vega
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas (KAMIRA)	Doña Carmen Santiago Reyes	Doña M ^a Isabel Reyes Ortega

Sevilla, 17 de noviembre de 2017".

Y para que conste en el expediente del procedimiento de selección de referencia, expido el presente en Sevilla, a 20 de noviembre de 2017.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo. M.^a Isabel Adán Lifante

V^oB^o. LA PRESIDENTA

Fdo. Catalina Madueño Magdaleno

